Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" Km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com

Resolución I. M. Nº 111/2.019

Capitán Miranda, 30 de abril del año 2.019.-

VISTO: el proyecto de empedrado en calles del Barrio Mburucuya acceso a la Escuela Básica Nº 8008 Luz y Esperanza, elaborado por el Arq. Pedro González, y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de empedrado, elaborado por el Arq. Pedro González, cuyos planos, especificaciones técnicas y su costo referencial se ajustan para su aprobación.-

Que, el Art. 15° de la Ley N°2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, corresponde la Estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.-

Que, en tal sentido, el Art. 16° de la referida Ley, ..., en virtud los antecedentes presentados, corresponde implementar el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA.-

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"REGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES, *toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas...*

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:... *j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones....."*

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-

RESUELVE:

Art. 1º. **APROBAR:** los Planos y Otorgar Permiso de Construcción de la siguiente Obra **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN BARRIO MBURUCUYA-ACCESO ESCUELA BASICA Nº 8008 LUZ Y ESPERANZA".-**

Art. 2º DISPONER la implementación del Procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA CD Nº01/2019 ID Nº 355.896*** para la obra mencionadas en el Art. 1° y aprobar el costo referencial del mismo.-

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

Bastio Cura Hain
Intendente Municipal